



**RESOLUCIÓN No. 214
(28 de Noviembre del 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 006 DE 2018”**

El Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las asignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL** requiere contratar **“AMPLIACION DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL PACANDE MUNICIPIO DE NATAGAIMA Y COYAIMA DEL TOLIMA (FASE 1)”**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, pagina web www.colombiacompra.gov.co, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el Proceso de Licitación Pública No. 006 de 2018, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página web www.colombiacompra.gov.co, así como físicamente en la Oficina de la Secretaría General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, en los términos de Ley.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los Pliegos Definitivos, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación de la página web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas se determinó que sería hasta el día 14 de Noviembre del 2018 a las 04:00 P.M en la Ventanilla Única de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicada en la calle 11 No. 3 – 32 Edificio Banco de la República Piso 8vo.

Que realizado el debido procedimiento, el día 14 de Noviembre de 2018 a las 4:00 P.M se llevó a cabo la realización del Acta de Cierre y Apertura de Propuestas Proceso de Licitación Pública No. 006 de 2018, en el cual se recibieron dos (2) propuesta, tal como consta en el acta levantada de dicha diligencia.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, procedió a evaluar las propuesta en los siguientes aspectos: Jurídico, Financiero, Técnicos, realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República
Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64
E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co
Ibagué - Tolima

4
①



**RESOLUCIÓN No. 214
(28 de Noviembre del 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 006 DE 2018”**

exigidos conforme al Pliego de Condiciones Definitivo, y una vez se corrió traslado del Informe de Evaluación se presentaron tres (3) observaciones por parte del Consorcio Natagaima, Consorcio Natagaima Pise y Empresa Emas, las respuestas a estas observaciones fueron publicadas por parte del Comité Evaluador en el Portal de Colombia Compra Eficiente; luego de desarrollarse la Audiencia de apertura de Propuesta Económica y Adjudicación o Declaratoria Desierta el 28 de Noviembre de 2018, se concluyó que la propuesta habilitada es la presentada por el **CONSORCIO NATAGAIMA PISE**, representado legalmente por **JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 14.237.047 de Ibagué.

Al encontrarnos ante un proceso de Licitación Pública, donde existe un (1) oferente habilitado y al obtener el puntaje necesario conforme a lo establecido en los parámetros de la Licitación Pública No. 006 de 2018 de 890 PUNTOS sobre 1000 PUNTOS, no se hace pertinente la utilización de los criterios de desempate descritos dentro del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador verificó la oferta económica presentada por el Proponente habilitado **CONSORCIO NATAGAIMA PISE**, Representado Legalmente por **JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14.237.047 de Ibagué, encontrando que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso.

Que agotado el procedimiento, EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR, recomendó al Ordenador del Gasto el orden de elegibilidad, tal y como consta en el acta levantada.

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del presente proceso de Licitación, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el Comité de Evaluación en el informe de Evaluación concluye en que debe adjudicarse el Contrato al Proponente: **CONSORCIO NATAGAIMA PISE**, Representado Legalmente por **JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 14.237.047 de Ibagué.

Que el Contrato producto de la Licitación Publica N° 006 de 2018, tendrá un plazo de ejecución de Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual está prevista para el día 29 de Enero de 2019.

Que una vez establecida la Evaluación del Comité Evaluador, se constató que el amparo de la póliza de seriedad de la propuesta del proponente en el primer orden de elegibilidad, cubre el valor ofertado por él; por lo tanto, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, se acoge a la sugerencia emitida por el Comité Evaluador por las razones detalladas y adjudica el contrato.

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República

Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64

E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co

Ibagué - Tolima



**RESOLUCIÓN No. 214
(28 de Noviembre del 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 006 DE 2018”**

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Contrato de Obra, como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador dentro del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2018, cuyo objeto es: **“AMPLIACION DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL PACANDE MUNICIPIO DE NATAGAIMA Y COYAIMA DEL TOLIMA (FASE 1)”**, al proponente **CONSORCIO NATAGAIMA PISE**, Representado Legalmente por **JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 14.237.047 de Ibagué, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$2.700.409.309,12) M/CTE IVA INCLUIDO**

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contrato producto de la Licitación Pública N° 006 de 2018, tendrá un plazo de ejecución de Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual está prevista para el día 29 de Enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


IVAN ANDRES HERNANDEZ CABEZAS
Gerente (e) EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Ivonne A. Rodriguez – Abogada SGJ
Asesor: Stivens A. Rodriguez M – Abg. SGJ
Aprobó: Claudia Paola Muñoz Barreto – Directora Técnica 

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República
Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64
E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co
Ibagué - Tolima